REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: LIBIO ANTONIO PADILLA PADILLA

EJECUTADO: COLPENSIONES

RAD: 760013105-007-2022- 00403-00

Santiago de Cali, 25 de abril de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 11 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 26 de abril de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado del escrito de liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 11 del expediente digital, al cual se puede acceder a través del siguiente link: <a href="https://doi.org/10.2002/10.2004/10.2

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

Spic/